

DECRETO N° : E-465/2017 /

Colina, 02 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 65/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre del ESTABLECIMIENTO DYD LIMITADA. 2) Memorándum N° 001/2017 de fecha 23/02/2017, de Permisos de Circulación a la Directora de Tránsito, mediante el cual solicita gestionar la devolución de dinero a nombre de Establecimientos DyD Ltda., por concepto de pago de Permisos de Circulación año 2015 del vehículo PPU PN-5654, cancelando el día 03/10/2016, informando además que el contribuyente al momento de renovar su permiso, presentó como último comprobante de pago, el permiso de circulación año 2014, provocando el cobro del año 2015 con los fondos a terceros correspondiente. Sin embargo, al remitir los fondos a la Municipalidad de Cerrillos, ésta informa que la PPU mantiene cancelado el año 2015 en sus registro, lo que produce una duplicidad en el pago del permiso de circulación, adjunta antecedentes al respecto; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **ESTABLECIMIENTO DYD LIMITADA, RUT.: 78.084.980-0**, la cantidad de \$ **29.642.-** (veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos), por concepto de duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2015, del vehículo PPU PN-5654, cancelado el día 03/10/2016.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Permisos de Circulación
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.